

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 2342 de 9 de abril de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0010119

Señor(a)

STARBUCKS CORPORATION

TÍTULO DE LA SOLICITUD: ***“CARTUCHO DE BEBIDA PARA MÁQUINAS DE BEBIDAS Y PROCEDIMIENTO PARA ENSAMBLAR DICHO CARTUCHO DE BEBIDA”***

NÚMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/US2016/021449

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 9 de marzo de 2016.

PRIORIDAD(ES): 11/03/2015, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 62/131,732

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Modificaciones presentadas (Art. 34 Decisión 486)

Se aceptan las modificaciones radicadas el 12 de febrero de 2018, bajo el número NC2017/0010119, por ajustarse a los requisitos legales.

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486.

Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 35 del radicado N° NC2017/0010119 del 12 de febrero de 2018.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de desarrollar un cartucho para bebidas de un solo servicio en el cual se mejore el perfil corporal y de sabor deseado sobre una gama más amplia de volúmenes de bebida formados a partir de un volumen de cartucho fijo, pero proporcionando suficiente espacio para acomodar la cantidad recomendada de componente de bebida para dispensar la bebida con el volumen deseado.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un cartucho que comprende un vaso con una pared inferior y paredes laterales y un componente de bebida que contiene un componente soluble y uno insoluble. Asimismo, se presenta el procedimiento para ensamblar el cartucho que comprende llenar la tasa con dicho componente de bebida y su posterior sellado.

3. De la solicitud de patente

3.1. Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

Durante el examen de las 35 reivindicaciones se encontraron las siguientes faltas de claridad:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 2342 de 9 de abril de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0010119

Los términos de las reivindicaciones: “*micromolido*” (reiv. 10), “*generalmente*” (reiv. 29), “*soluble*” (reiv. 1), “*insoluble*” (reiv. 1), son imprecisos o relativos, estos últimos de acuerdo con las reivindicaciones dependientes, por lo cual no permiten distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlos por un término preciso o un rango concreto.

La reivindicación 19 tiene por objeto un método, sin embargo, muestra la secuencia de etapas técnicas de manera general: “*llenar*”, “*sellar*” sin reivindicar sus condiciones técnicas, tales como: flujos, proporción entre componentes, acompañamiento de dispositivos de sellado o de llenado, por ejemplo la tapa para sellar y la tolva que se incluye en el sistema de llenado, entre otras, las cuales definirían completamente la invención. Además, desde la descripción se nota que en primer lugar del método incluye la preparación de la taza (Figs. 3A, 3B) y corresponde a una etapa técnica por lo cual es esencial para el proceso, se sugiere añadirla. Cabe agregar que las modificaciones presentadas deben tener en cuenta no ampliar la materia ya divulgada.

La reivindicación 5 no está sustentada en la descripción, puesto que en ésta no se menciona la característica del resalte, se sugiere incorporarla para dar sustento.

El término de las reivindicaciones y/o” (reiv. 8, 26, 31), es opcional y no restringe el alcance de las reivindicaciones. Se sugiere eliminarlo o reivindicar las características opcionales en reivindicaciones dependientes por separado.

Las reivindicaciones mencionan: “*están perforadas para permitir el flujo de líquido a través de las mismas*” (reiv. 11), “*para retener los componentes no solubles dentro del cartucho*” (reiv. 12), “*para reducir la entrada de aire ambiental al cartucho (100)*” (reiv. 18), siendo estas características técnicas funcionales las cuales aunque explican la relación que hay entre diversas características estructurales y pueden estar incluidas en las reivindicaciones, no definen la invención; de tal manera no se tienen en cuenta para el estudio de patentabilidad.

Las reivindicaciones se refieren a: “*forma un cartucho sellado*” (reiv. 17), los cuales corresponden a resultados a alcanzar, ventajas o efectos esperados y no definen el método, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazarlos por las características esenciales o estructurales que contribuyen a la obtención de ese efecto.

Las reivindicaciones presentan como características técnicas esenciales, términos generales, así: “*componente soluble*” (reiv. 1 a 4, 14 a 16, 20 a 23), “*componente no soluble de bebida*” (reiv. 1, 19, 20 a 23), que aunque corresponden a términos conocidos, abarcan una extensa gama de posibilidades sugiriendo de forma imprecisa que la protección se extiende a otras posibles variaciones, se propone realizar las modificaciones respectivas utilizando términos que describan de forma menos general, definir claramente los rangos o restringir los componentes a aquellos que tienen un efecto técnico demostrado.

La reivindicación 23 no es concisa, porque se encuentra dentro del alcance de la reivindicación 19 de la cual depende.

La relación de dependencia de la reivindicación 8 no es clara, puesto que hace alusión al componente de bebida no soluble, mientras que la reivindicación 7 hace alusión a un componente soluble de café liofilizado o instantáneo. Se sugiere hacer las correcciones respectivas.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 2342 de 9 de abril de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0010119

Las reivindicaciones mencionan: “para permitir el flujo de líquido a través de las mismas” (reiv. 11), “para retener los componentes no solubles dentro del cartucho” (reiv. 12), “para reducir la entrada de aire ambiental al cartucho (100)” (reiv. 18), siendo estas características técnicas funcionales las cuales aunque explican la relación que hay entre diversas características estructurales y pueden estar incluidas en las reivindicaciones, no definen la invención; de tal manera no se tienen en cuenta para el estudio de patentabilidad.

Las reivindicaciones 8 y 10 no son claras porque incluyen al café molido en las variedades no solubles y el micromolido y en las variedades solubles, por lo cual, no es claro a qué tamaño de partícula se hace insoluble o soluble dicho componente.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 11 de abril de 2015 que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 2012/0058226	“Beverage cartridge”	08/marzo/2012
D2	US 2012/0070542	“Instant beverage cartridges and methods”	22/marzo/2012
D3	US 2014/0141128	“Beverage Capsule And Process And System For Making Same”	22/mayo/2014
D4	US2005/0158426	“Beverage portioned package for preparing a foamy beverage from soluble powder”	2/mayo/2005

El documento D1¹ revela un método, sistema y cartucho para formar una bebida que incluye un cartucho que tiene un contenedor que define un espacio interior, una tapa, un filtro y medio de bebida contenido en el espacio interior. El filtro puede ser adherido a la tapa solamente y extenderle hacia el espacio interior para separar primera y segunda cámaras del cartucho (Resumen).

El documento D2² divulga un cartucho de bebida de un solo servicio para una máquina de un solo servicio que comprende una taza que tiene una pared inferior y un resalte dispuesta generalmente opuesta a la pared inferior, una tapa unida con el resalte y un solo servicio para un componente de bebida instantáneo dispuesto en la taza (Resumen).

El documento D3³ revela una cápsula de bebida para uso en una máquina de preparación de bebida que comprende un cuerpo que define un espacio interior, un filtro dispuesto en dicho cuerpo para definir una cámara de ingredientes y una cámara de extracción y los ingredientes están dispuestos en dicha cámara de ingredientes para preparar un producto consumible (Resumen).

1 <https://patents.google.com/patent/US20120058226A1/en>

2 <https://patents.google.com/patent/US20120070542A1/en>

3 <https://patents.google.com/patent/US20140141128>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 2342 de 9 de abril de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0010119

El documento D4⁴ divulga un empaque porcionado para preparar una bebida en un dispositivo de extracción de la cual el empaque está sostenido entre la parte de suministro de agua y el receptor del dispositivo. El empaque tiene una primera superficie para el agua que va a forzarla a fluir bajo presión cuando el empaque se sostiene e en el dispositivo; el empaque contiene una porción de un material de bebida soluble en agua y una porción de un relleno (Resumen).

5. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

5.1. Novedad (Art 16 Decisión 486)

La reivindicación 1 consiste en: *“Un cartucho (100, 200) de bebida para máquinas de bebidas de un solo servicio, incluyendo el cartucho.”* (Radicado N° NC2017/0010119 del 12 de febrero de 2018).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1	D2	D3
Un cartucho (100, 200) de bebida para máquinas de bebidas de un solo servicio, incluyendo el cartucho: Un vaso (110, 210) que tiene una pared inferior (170, 230), una pared lateral (160, 240) y una tapa (150, 220);	Un cartucho para formar una bebida que comprende: Un contenedor que tiene un espacio interior, un contorno adherido al contenedor que define una abertura hacia el espacio interior (Reivindicación 1).	Un cartucho para bebida de un solo servicio que incluye: Una taza, una tapa y un solo servicio de café instantáneo o de otro componente de bebida instantáneo (Resumen). La cápsula (10) incluye un contenedor (12) con una pared inferior (13), una pared lateral (14) y una cubierta (15).	Una cápsula de bebidas para una máquina de preparación de bebidas que comprende: un cuerpo que tiene una pared lateral que se extiende desde un punto terminal de la pared a una abertura para definir un espacio interior (...) ingredientes dispuesto en una cámara, una cubierta dispuesta sobre dicho abertura para sellar dicho espacio interior (Reivindicación 6).
Un componente de bebida (300) dispuesto en el vaso, en el que el componente de bebida (300) incluye un componente de bebida soluble (500) y un componente de bebida no soluble (400), En el que el componente de bebida soluble (500) y el componente de bebida no soluble (400) son componentes solubles y no solubles de un mismo tipo de bebida.	Un medio de bebida está provisto en el espacio interior del cartucho (..) dispuesto para interactuar con el líquido introducido para formar una bebida, y puede incluir café molido y tostado, hojas de té, café instantáneo o té y/u otro material adecuado para hacer una bebida (Párr. 0062).	La primera cámara contiene café molido no soluble (Párr. 0004). El componente de bebida incluye una combinación de café liofilizado y café micromolido (Párr. 0036). Dicho componente micromolido se realiza a partir de granos de café tostados (Párr. 0036, Ref US2010/0009039 en Párr. 0049). El componente de bebida instantáneo (328) es granular o una suspensión o un jarabe, que se pretende que se disuelva, disperse o diluya por la adición de líquido para producir la bebida (Párr. 0038).	Los ingredientes (16) pueden ser granos de café, hojas de té, chocolate en polvo, leche en polvo, café instantáneo u otros ingredientes o combinaciones de ingredientes (Párr. 0059).

⁴ <https://patents.google.com/patent/US20050158426A1/en>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 2342 de 9 de abril de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0010119

De acuerdo con la tabla anterior, las características del producto de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente por los documentos D1 a D3 de forma independiente. Por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicaciones 6 y 7: Un medio de bebida está provisto en el espacio interior del cartucho (..) dispuesto para interactuar con el líquido introducido para formar una bebida, y puede incluir café molido y tostado, hojas de té, café instantáneo o té y/u otro material adecuado para hacer una bebida (Párr. 0062).
- Reivindicación 11: La tapa tiene una primera porción que es perforable por una máquina (Reivindicación 1).
- Reivindicación 12: Un filtro adherido a la tapa en la periferia (Reivindicación 1).
- Reivindicación 18: La máquina de bebida sostiene el cartucho y forma un sello con el cartucho para que resiste la fuga de bebida (Párr. 0012).

De igual manera, el documento D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 5: Formar una taza con una pared inferior y un resalte dispuesto generalmente al otro lado de la pared inferior (Reivindicación 21).
- Reivindicaciones 6, 7 y 10: El componente de bebida incluye café micromolido y un extracto seco de café (Párr. 0011). El componente de bebida incluye una combinación de café liofilizado y café micromolido (Párr. 0036). El cartucho incluye un solo servicio de café instantáneo (Resumen).
- Reivindicación 11: La tapa puede construirse de un material impermeable a los líquidos que es capaz de perforarse por un primer miembro de perforación (Párr. 0040).
- Reivindicación 12: El cartucho incluye un elemento de filtro (24) (Párr. 0004).
- Reivindicación 13: El componente de bebida instantánea (328) está generalmente suelto y no comprimido (Párr. 0038).
- Reivindicación 18: Se comprime el solo servicio del componente de bebida en un bloque tal que todo el aire se remueve y se coloca el bloque en la taza (Reivindicación 24).

Asimismo, el documento D3 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 5: La cápsula comprende una porción de la cubierta 18 a la parte de la junta 50 del filtro 14 y la pestaña 28 del cuerpo 12 (Párr. 0078).
- Reivindicaciones 6, 7 y 10: Los ingredientes (16) pueden ser granos de café, hojas de té, chocolate en polvo, leche en polvo, café instantáneo u otros ingredientes o combinaciones de ingredientes (Párr. 0059). La cámara se carga densamente con los ingredientes, tales como café molido (Párr. 0004).
- Reivindicación 11: La cubierta está perforada con protuberancias cuadradas en el soporte de la cápsula cuando se inyecta agua caliente (Párr. 0005).
- Reivindicación 12: Un filtro se dispone en el cuerpo para definir una cámara de ingredientes (Resumen).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 2342 de 9 de abril de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0010119

- Reivindicación 18: Se reemplaza un volumen sustancial de aire con un gas inerte y se sella la tapa a dicho cuerpo para cubrir dicha abertura (Reivindicación 10).

Por su parte, la reivindicación 17 no menciona características técnicas tangibles que le puedan dar novedad al objeto de la reivindicación 1, puesto que está redactada en términos de resultados a alcanzar, ventajas y/o efectos esperados.

La reivindicación 19 consiste en: “*Un procedimiento (700, 800, 900, 1000) para ensamblar un cartucho (750, 850, 950, 1050) de bebida de un solo servicios, incluyendo el procedimiento:*” (Radicado N° NC2017/0010119 del 12 de febrero de 2018).

Tabla 2. Comparación de las características técnicas esenciales con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1	D2	D3
Un procedimiento (700, 800, 900, 1000) para ensamblar un cartucho (750, 850, 950, 1050) de bebida de un solo servicio, incluyendo el procedimiento: Llenar (720, 730, 820, 830) una taza con un componente de bebida (300) que incluye un componente de bebida soluble (500) y un componente de bebida no soluble (400), en el que el componente de bebida soluble (500) y el componente de bebida no soluble (400) son componentes solubles y no soluble de un mismo tipo de bebida; y	Un método para fabricar un cartucho para uso en una máquina de fabricación de bebidas que comprende proporcionar un contenedor que tiene un espacio interior y un contorno que define una apertura en el espacio interior (...) adherir la tapa al contorno para cerrar la apertura (...) proporcionar un medio de bebida en el espacio interior tal que esté dispuesto para interactuar con el líquido introducido en el contenedor para formar una bebida (Reivindicación 33). Un medio de bebida está provisto en el espacio interior del cartucho (..) dispuesto para interactuar con el líquido introducido para formar una bebida, y puede incluir café molido y tostado, hojas de té, café instantáneo o té y/u otro material adecuado para hacer una bebida (Párr. 0062).	Un método para fabricar un cartucho de bebida de un solo servicio, el método comprende: Formar una taza con una pared inferior y un resalte dispuesto generalmente al otro lado de la pared inferior, unir una tapa con el resalte, Colocar un solo servicio de un componente de bebida instantánea en la taza (Reivindicación 21). El componente de bebida incluye café micromolido y un extracto seco de café (Párr. 0011). La primera cámara contiene café molido no soluble (Párr. 0004). Los cartuchos comúnmente emplean uno o más componentes de bebida para producir la bebida (Párr. 0006). El componente de bebida instantáneo (328) es una suspensión o un jarabe, que se pretende que se disuelva, disperse o diluya por la adición de líquido para producir la bebida (Párr. 0038). El componente de bebida incluye una combinación de café seco-congelado y café micromolido (Párr. 0036).	Un proceso para hacer una cápsula de bebida para su uso en una máquina de preparación de bebidas que comprende: sellar un filtro a un cuerpo de una cápsula para definir una cámara de ingredientes (...); depositar un volumen deseado de los componentes en dicha cámara, reemplazar un volumen sustancial de aire con un gas inerte (Reivindicación 10). Los ingredientes (16) pueden ser granos de café, hojas de té, chocolate en polvo, leche en polvo, café instantáneo u otros ingredientes o combinaciones de ingredientes (Párr. 0059).
Sellar (740, 840) el componente de	El método incluye otros pasos tales como anclar	Se comprime el solo servicio del componente	Sellar la tapa a dicho cuerpo para cubrir

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 2342 de 9 de abril de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0010119

bebida (300) dentro del vaso.	el contorno con un mecanismo de sujeción (...) esto permite que la máquina de bebida sostenga el cartucho y forma un sello con el cartucho para que resiste la fuga de bebida (Párr. 0012).	de bebida en un bloque tal que todo el aire se remueve y se coloca el bloque en la taza (Reivindicación 24).	dicha abertura (Reivindicación 10).
-------------------------------	---	--	-------------------------------------

De acuerdo con la tabla anterior, las características del procedimiento de la reivindicación 19 habían sido divulgadas previamente por los documentos D1 a D3 de forma independiente. Por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 23: Se proporciona un medio de bebida (Reivindicación 33). Un medio de bebida está provisto en el espacio interior del cartucho (..) dispuesto para interactuar con el líquido introducido para formar una bebida, y puede incluir café molido y tostado, hojas de té, café instantáneo o té y/u otro material adecuado para hacer una bebida (Párr. 0062).
- Reivindicaciones 24 y 25: Un medio de bebida está provisto en el espacio interior del cartucho (..) dispuesto para interactuar con el líquido introducido para formar una bebida, y puede incluir café molido y tostado, hojas de té, café instantáneo o té y/u otro material adecuado para hacer una bebida (Párr. 0062).

De igual manera, el documento D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicaciones 23 a 25, 28: El componente de bebida instantáneo (328) es una suspensión o un jarabe, que se pretende que se disuelva, disperse o diluya por la adición de líquido para producir la bebida (Párr. 0038). El componente de bebida incluye una combinación de café liofilizado y café micromolido (Párr. 0036).
- Reivindicación 29: Formar una taza con una pared inferior y un resalte dispuesto generalmente al otro lado de la pared inferior (Reivindicación 21).
- Reivindicación 31: Se comprime el solo servicio del componente de bebida en un bloque tal que todo el aire se remueve y se coloca el bloque en la taza (Reivindicación 24).
- Reivindicación 32: El componente de bebida instantánea (328) está generalmente suelto y no comprimido (Párr. 0038).

Asimismo, el documento D3 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicaciones 23 a 25: Los ingredientes (16) pueden ser granos de café, hojas de té, chocolate en polvo, leche en polvo, café instantáneo u otros ingredientes o combinaciones de ingredientes (Párr. 0059). La cámara se carga densamente con los ingredientes, tales como café molido (Párr. 0004).
- Reivindicaciones 29 y 30: El soporte de la cápsula 103 luego transfiere el cuerpo 12 con el filtro 14 y los ingredientes 16 a una estación de sellado previo de la tapa 134 para recibir el suministro de un material de la cubierta 136 y el sellado previo de una porción de la cubierta 18 a la parte de la junta 50 del filtro 14 y la pestaña 28 del cuerpo 12 (Párr. 0078). La matriz 122 está adaptada

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 2342 de 9 de abril de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0010119

para cortar el material del cuerpo 106 para definir la pestaña 28 alrededor de la abertura del cuerpo 12 con una parte de junta 50 del filtro 14 sellada a la superficie superior de la pestaña 28 (Párr. 0075).

- Reivindicación 31: El método comprende reemplazar un volumen sustancial de aire con un gas inerte y sellar la tapa a dicho cuerpo para cubrir dicha abertura (Reivindicación 10).

5.2. Nivel Inventivo (Art. 18 Decisión 486)

La reivindicación 2 consiste en: *“El cartucho (100, 200) de bebida de un solo servicio de la reivindicación 1, en el que el componente de bebida (300) tiene dos capas, donde la primera capa del componente de bebida (300) es el componente de bebida no soluble (400) y la segunda capa del componente de bebida (300) es el componente de bebida soluble”* (Radicado N° NC2017/0010119 del 12 de febrero de 2018).

La reivindicación 3 consiste en: *“El cartucho (100, 200) de bebida de un solo servicio de la reivindicación 1, en el que el componente de bebida (300) tiene dos capas, donde la primera capa del componente de bebida (300) es el componente de bebida soluble (400) y la segunda capa del componente de bebida (300) es el componente de bebida no soluble”* (Radicado N° NC2017/0010119 del 12 de febrero de 2018).

La reivindicación 4 consiste en: *“El cartucho (100, 200) de bebida de un solo servicio de la reivindicación 1, en el que el componente de bebida (300) no soluble (400) forma una primera capa del componente de bebida (300), el componente de bebida soluble (500) forma una segunda capa y el componente de bebida no soluble (400) forma una tercera capa del componente de bebida (300)”* (Radicado N° NC2017/0010119 del 12 de febrero de 2018).

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en las reivindicaciones 2 a 4 porque divulga un cartucho para formar una bebida que comprende: Un contenedor que tiene un espacio interior, un contorno adherido al contenedor que define una abertura hacia el espacio interior (Reivindicación 1).

La diferencia entre la invención, definida en las reivindicaciones 2 a 4 y el cartucho para formar una bebida de D1 es que este último no menciona que los componentes de bebida no soluble y solubles estén formados en capas.

El efecto asociado al incluir los componentes de bebida no solubles y solubles en capas es que ayuda a proporcionar el cartucho con una relación másica determinada entre componentes y evita problemas con la mezcla de componentes a diferentes densidades antes de insertarlos al cartucho.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el cartucho para formar una bebida conocido en D1 para ayudar a proporcionar el cartucho con una relación másica determinada entre componentes y evitar problemas con la mezcla de componentes a diferentes densidades antes de insertarlos al cartucho?

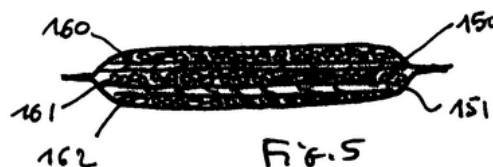
Sin embargo, el incluir capas de componentes de bebida solubles e insolubles para controlar la relación másica entre componentes y evitar problemas en la mezcla por cuestión de diferencias de densidad ya está divulgado en D4 que se refiere a un empaque porcionado de bebida para preparar una bebida en un dispositivo de extracción que

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 2342 de 9 de abril de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0010119

comprende un material de bebida soluble en agua en una cantidad suficiente para formar una bebida y un relleno, donde el relleno comprende un material insoluble en agua adaptado para mantener la presión de relleno (Reivindicación 1). Dicho relleno incluye café recién molido o gastado o sus combinaciones (Reivindicación 8). Se establece una relación entre el polvo soluble en agua y el relleno entre 1:1 hasta 1:6 por volumen (Reivindicación 10). El relleno puede formarse a partir de capas individuales insolubles en agua (150, 151) las cuales se separan de las capas de polvo de bebida soluble en agua (160, 161, 162) (Párr. 0053, Fig. 5). Dicho material forma una o más capas (Párr. 0021). El lecho también puede formar una o más capas transversales distintas del polvo soluble (Párr. 0022).



En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia, estaría motivada a incluir los componentes solubles y no solubles en capas del documento D4 en el cartucho para formar una bebida del documento D1, para así llegar al objeto de las reivindicaciones 2 a 4. Por lo tanto, se consideran obvias.

La reivindicación 8 consiste en: “El cartucho (100, 200) de bebida de un solo servicio de la reivindicación 7, en el que el componente de bebida (300) no soluble (400) incluye 22-26 gramos de café tostado y/o molido” (Radicado N° NC2017/0010119 del 12 de febrero de 2018).

La reivindicación 9 consiste en: “El cartucho (100, 200) de bebida de un solo servicio de la reivindicación 8, en el que el componente de bebida soluble (500) incluye 1-4 gramos de café liofilizado o instantáneo” (Radicado N° NC2017/0010119 del 12 de febrero de 2018).

La reivindicación 14 consiste en: “El cartucho (100, 200) de bebida de un solo servicio de la reivindicación 1, en el que el componente de bebida soluble (500) comprende del 3% al 16% del peso total de los componentes de bebida solubles y no solubles (500, 400) dentro del cartucho (100, 200)” (Radicado N° NC2017/0010119 del 12 de febrero de 2018).

La reivindicación 15 consiste en: “El cartucho (100, 200) de bebida de un solo servicio de la reivindicación 1, en el que el componente de bebida soluble (500) comprende del 2% al 18% del peso total de los componentes de bebida solubles y no solubles (500, 400) dentro del cartucho (100, 200)” (Radicado N° NC2017/0010119 del 12 de febrero de 2018).

La reivindicación 16 consiste en: “El cartucho (100, 200) de bebida de un solo servicio de la reivindicación 1, en el que el componente de bebida soluble (500) comprende del 1% al 22% del peso total de los componentes de bebida solubles y no solubles (500, 400) dentro del cartucho” (Radicado N° NC2017/0010119 del 12 de febrero de 2018).

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en las reivindicaciones 8, 9, 14 a 16 porque divulga un cartucho para formar una bebida

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 2342 de 9 de abril de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0010119

que comprende: Un contenedor que tiene un espacio interior, un contorno adherido al contenedor que define una abertura hacia el espacio interior (Reivindicación 1).

La diferencia entre la invención, definida en las reivindicaciones 8, 9, 14 a 16 y el cartucho para formar una bebida de D1 es que este último no menciona entre 22-26 gramos de café tostado y/o molido ni 1-4 gramos de café liofilizado o instantáneo.

No se evidencia un efecto asociado al establecer cantidades determinadas del componente soluble y del no soluble puesto que ambas invenciones proporcionan un cartucho que contiene mezclas de componentes solubles y no solubles para un solo servicio de bebida.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo obtener un cartucho para preparar una bebida alternativo al revelado en el documento D1?

Sin embargo, el incluir cantidades determinadas de los componentes solubles y no en cartuchos para bebidas ya está divulgado en D4 que se refiere a un empaque porcionado de bebida para preparar una bebida en un dispositivo de extracción que comprende un material de bebida soluble en agua en una cantidad suficiente para formar una bebida y un relleno, donde el relleno comprende un material insoluble en agua adaptado para mantener la presión de relleno (Reivindicación 1). Dicho relleno incluye café recién molido o gastado o sus combinaciones (Reivindicación 8). Se establece una relación entre el polvo soluble en agua y el relleno entre 1:1 hasta 1:6 por volumen (Reivindicación 10). Cuando el polvo soluble en agua comprende café, su cantidad se determina para proporcionar al menos 10%, preferiblemente 40% de los sólidos totales de café en la bebida final (Párr. 0028).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia, estaría motivada a incluir un 10% de sólidos de café soluble y un 90% de insoluble del documento D4 en el cartucho para formar una bebida del documento D1, lo cual equivaldría a cantidades absolutas de los materiales individuales, para así llegar al objeto de las reivindicaciones 8, 9, 14 a 16. Por lo tanto, se consideran obvias.

Las reivindicaciones dependientes 8, 9, 14 a 16 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al producto de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no tienen nivel inventivo.

La reivindicación 20 consiste en: *“El procedimiento (700, 800, 900, 1000) de la reivindicación 19, en el que llenar el vaso incluye proporcionar una primera capa de componente de bebida no soluble (400) y proporcionar una segunda capa de componente de bebida soluble (500)”* (Radicado N° NC2017/0010119 del 12 de febrero de 2018).

La reivindicación 21 consiste en: *“El procedimiento (700, 800, 900, 1000) de la reivindicación 19, en el que llenar el vaso incluye proporcionar una primera capa de componente de bebida soluble (500) y proporcionar una segunda capa de componente de bebida no soluble (400)”* (Radicado N° NC2017/0010119 del 12 de febrero de 2018).

La reivindicación 22 consiste en: *“El procedimiento (700, 800, 900, 1000) de la reivindicación 19, en el que llenar el vaso incluye proporcionar una primera capa de componente de bebida no soluble (400), proporcionar una segunda capa de componente*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 2342 de 9 de abril de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0010119

de bebida soluble (500) y proporcionar una tercera capa de componente de bebida no soluble (400)” (Radicado N° NC2017/0010119 del 12 de febrero de 2018).

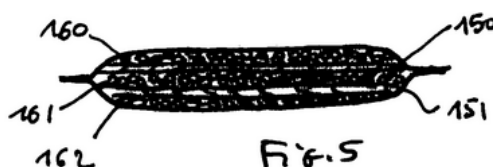
El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en las reivindicaciones 20 a 22 porque divulga un método para fabricar un cartucho para uso en una máquina de fabricación de bebidas que comprende proporcionar un contenedor que tiene un espacio interior y un contorno que define una apertura en el espacio interior (...) adherir la tapa al contorno para cerrar la apertura (...) proporcionar un medio de bebida en el espacio interior tal que esté dispuesto para interactuar con el líquido introducido en el contenedor para formar una bebida (Reivindicación 33).

La diferencia entre la invención, definida en las reivindicaciones 20 a 22 y el método para fabricar el cartucho de D1 es que este último no menciona que se proporcionen en capas los componentes de bebida no soluble y solubles.

El efecto asociado al incluir los componentes de bebida no solubles y solubles en capas es que ayuda a proporcionar el cartucho con una relación másica determinada entre componentes y evita problemas con la mezcla de componentes a diferentes densidades antes de insertarlos al cartucho.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el método para fabricar un cartucho conocido en D1 para ayudar a proporcionar el cartucho con una relación másica determinada entre componentes y evitar problemas con la mezcla de componentes a diferentes densidades antes de insertarlos al cartucho?

Sin embargo, el incluir capas de componentes de bebida solubles e insolubles para controlar la relación másica entre componentes y evitar problemas en la mezcla por cuestión de diferencias de densidad ya está divulgado en D4 que se refiere a un método para hacer una bebida espumosa a partir de un material formados de bebida y un empaque porcionado de bebida (reivindicación 20), donde dicho empaque comprende un material de bebida soluble en agua en una cantidad suficiente para formar una bebida y un relleno, donde el relleno comprende un material insoluble en agua adaptado para mantener la presión de relleno (Reivindicación 1). Dicho relleno incluye café recién molido o gastado o sus combinaciones (Reivindicación 8). Se establece una relación entre el polvo soluble en agua y el relleno entre 1:1 hasta 1:6 por volumen (Reivindicación 10). El relleno puede formarse a partir de capas individuales insolubles en agua (150, 151) las cuales se separan de las capas de polvo de bebida soluble en agua (160, 161, 162) (Párr. 0053, Fig. 5). Dicho material forma una o más capas (Párr. 0021). El lecho también puede formar una o más capas transversales distintas del polvo soluble (Párr. 0022).



En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia, estaría motivada a incluir los componentes solubles y no solubles en capas del documento D4 en el cartucho para formar una bebida del documento D1, para así llegar al objeto de las reivindicaciones 20 a 22. Por lo tanto, se consideran obvias.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 2342 de 9 de abril de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0010119

La reivindicación 26 consiste en: *“El procedimiento (700, 800, 900, 1000) de la reivindicación 23, en el que el componente de bebida soluble no soluble (400) incluye 22-26 gramos de café tostado y/o molido”* (Radicado N° NC2017/0010119 del 12 de febrero de 2018).

La reivindicación 27 consiste en: *“El procedimiento (700, 800, 900, 1000) de la reivindicación 24, en el que el componente de bebida soluble (500) incluye 1-4 gramos de café liofilizado o instantáneo”* (Radicado N° NC2017/0010119 del 12 de febrero de 2018).

La reivindicación 33 consiste en: *“El procedimiento (700, 800, 900, 1000) de la reivindicación 19, en el que el componente de bebida soluble (500) comprende del 3% al 16% del peso total de los componentes de bebida solubles y no solubles (500, 400) dentro del cartucho (100, 200)”* (Radicado N° NC2017/0010119 del 12 de febrero de 2018).

La reivindicación 34 consiste en: *“El procedimiento (700, 800, 900, 1000) de la reivindicación 19, en el que el componente de bebida soluble (500) comprende del 2% al 18% del peso total de los componentes de bebida solubles y no solubles (500, 400) dentro del cartucho (100, 200)”* (Radicado N° NC2017/0010119 del 12 de febrero de 2018).

La reivindicación 35 consiste en: *“El procedimiento (700, 800, 900, 1000) de la reivindicación 19, en el que el componente de bebida soluble (500) comprende del 1% al 22% del peso total de los componentes de bebida solubles y no solubles (500, 400) dentro del cartucho”* (Radicado N° NC2017/0010119 del 12 de febrero de 2018).

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en las reivindicaciones 26, 27, 33 a 35 porque divulga un método para fabricar un cartucho para uso en una máquina de fabricación de bebidas que comprende proporcionar un contenedor que tiene un espacio interior y un contorno que define una apertura en el espacio interior (...) adherir la tapa al contorno para cerrar la apertura (...) proporcionar un medio de bebida en el espacio interior tal que esté dispuesto para interactuar con el líquido introducido en el contenedor para formar una bebida (Reivindicación 33).

La diferencia entre la invención, definida en las reivindicaciones 26, 27, 33 a 35 y el método para fabricar un cartucho de D1 es que este último no menciona entre 22-26 gramos de café tostado y/o molido ni 1-4 gramos de café liofilizado o instantáneo.

No se evidencia un efecto asociado al establecer cantidades determinadas del componente soluble y del no soluble puesto que ambas invenciones proporcionan un cartucho que contiene mezclas de componentes solubles y no solubles para un solo servicio de bebida.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo obtener un método para fabricar un cartucho alternativo al revelado en el documento D1?

Sin embargo, el incluir cantidades determinadas de los componentes solubles y no en cartuchos para bebidas ya está divulgado en D4 que se refiere a un método para hacer una bebida espumosa a partir de un material formados de bebida y un empaque porcionado de bebida (reivindicación 20), donde dicho empaque comprende un material de bebida soluble en agua en una cantidad suficiente para formar una bebida y un relleno, donde el relleno comprende un material insoluble en agua adaptado para mantener la

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 2342 de 9 de abril de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0010119

presión de relleno (Reivindicación 1). Dicho relleno incluye café recién molido o gastado o sus combinaciones (Reivindicación 8). Se establece una relación entre el polvo soluble en agua y el relleno entre 1:1 hasta 1:6 por volumen (Reivindicación 10). Cuando el polvo soluble en agua comprende café, su cantidad se determina para proporcionar al menos 10%, preferiblemente 40% de los sólidos totales de café en la bebida final (Párr. 0028).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia, estaría motivada a incluir un 10% de sólidos de café soluble y un 90% de insoluble del documento D4 en el proceso para fabricar un cartucho del documento D1, lo cual equivaldría a cantidades absolutas de los materiales individuales, para así llegar al objeto de las reivindicaciones 26, 27, 33 a 35. Por lo tanto, se consideran obvias.

Las reivindicaciones dependientes 20 a 22, 26, 27, 33 a 35 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al proceso de la reivindicación 19, por lo cual se considera que no tienen nivel inventivo.

6. Conclusión con respecto a novedad y/o nivel inventivo

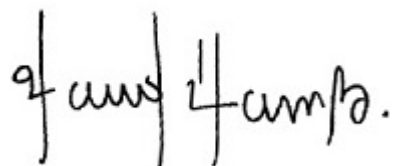
Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 2012/0058226	1, 6, 7, 11, 12, 17 a 19	Novedad
		8, 9, 14 a 16, 20 a 22, 26, 27, 33 a 35	Nivel Inventivo
D2	US 2012/0070542	1, 5 a 7, 10 a 13, 17 a 19	Novedad
D3	US 2014/0141128	1, 5 a 7, 10 a 12, 17	Novedad
D4	US2005/0158426	8, 9, 14 a 16, 20 a 22, 26, 27, 33 a 35	Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presenta un nuevo capítulo reivindicatorio deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única y la Dirección de Nuevas Creaciones seguirá el procedimiento descrito en el numeral 1.2.2.5.1.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



MARÍA JOSÉ LAMUS BECERRA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 2342 de 9 de abril de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0010119

DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 2342 de 9 de abril de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0010119

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2017/0010119		1°	X	2°		3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/US2016/021449		9 de marzo de 2016							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
11/04/2015				X					
Solicitante									
STARBUCKS CORPORATION									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 y 19
Palabras clave utilizadas	container or receptacle or vessel or cartridge water soluble coffe near component médium ground coffee or tea
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: A47J 31/02, A47J 31/06, B65D 85/804, B65D 85/808, B65D 85/816

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
SIPI	00018856 05042345	27/12/2002 28/02/2007	-	-	A A
ISA	US2012/0058226	08/03/2012	1, 6, 7, 11, 12, 17 a 22, 26, 27, 33 a 35	Reiv. 33, Párr. 12 y 62	X,Y
EPO	US20120070542	22/03/2012	1, 5 a 7, 10 a 13, 17, 17 a 19	Reiv. 24, Párr. 36, 38	X
USPTO	US2014/0141128 US20050158426 US20130071522	22/05/2014 02/05/2005 21/03/2013	1, 5 a 7, 10 a 12, 17 8, 9, 14 a 16, 20 a 22, 26, 27, 33 a 35	Reiv. 10, Párr. 0059	X Y A
Patbase	US2014272018 US2008216666 US2010288131	18/09/2014 11/09/2008 18/11/2010	-	-	A A A
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.					
O Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.					
⁽²⁾ Categorías de documentos citados					
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.			“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos.		
“E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.					
“L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la					

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 2342 de 9 de abril de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0010119

fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	“X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: (29/03/2019)	
Examinador: NATALIA ESTEFANÍA PÁEZ COY	